

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIII N° 4736

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2013.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1341

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 326.653/12; y
 CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscrito con fecha 14 de marzo del año 2012, entre el *Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación*, representada por su titular, Claudio Alejandro PESSE por una parte, y por la otra la *Unión del Personal Civil de la Nación*, representada por su Secretario de Negociación Colectiva y Carrera Administrativa, señor César LEIRAS, el cual forma parte integrante del presente;

Que el objeto del mismo es aportar a la planificación, organización, coordinación, diligenciamiento e implementación de un Programa de Capacitación a llevar a cabo por parte del Ministerio relacionado con el Manejo de Herramientas Ofimáticas, destinada a los empleados de la Administración Pública Provincial;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 321/12, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscrito con fecha 14 de marzo del año 2012, entre el *Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación*, representada por su titular, Claudio Alejandro PESSE por una parte, y por la otra la *Unión del Personal Civil de la Nación*, representada por su Secretario de Negociación Colectiva y Carrera Administrativa, señor César LEIRAS, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Secretaría Privada quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – Sr. Claudio Alejandro Pesse

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1337

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-
 Expediente MS-N° 954.108/12.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de octubre del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Mi-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro Secretario
 Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
 Ministro de Gobierno
 Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
 Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

nisterio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

DEJASE SIN EFECTO la autorización dispuesta por Decreto N° 209/12, por el cual se dispuso el Contrato de Locación de Servicios a favor de los agentes

que se detallan en el Artículo 1° del presente por el período comprendido entre las fechas 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2012, en los términos previstos por el Decreto N° 2996/03.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de octubre del año 2011, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decretos Nros. 1482 y 0636, ambos correspondientes al año 2011, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por **Creada** las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256 del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial, se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2012.-

ANEXO I

ITEM: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS

APELLIDO y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	AGRUP.	GRADO	CAT.	REG.HOR
LIZARRAGA, Noelia Janet	32.003.888	ADM	---	10	35

HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	AGRUP.	GRADO	CAT.	REG.HOR
BELLO, Marcelo Diego	1969-17.031.575	A	VI	24	44

DECRETO N° 1338

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-
 Expediente MSGG-N° 326.775/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de julio del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de julio del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 11, señora Karina Yasmin **BAHAMONDE LABRIN** (D.N.I. N° 30.999.027), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

DECRETO N° 1339

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-
 Expediente MS-N° 953.955/12.-

INCORPORAR a partir del 1° de junio del año

2012, al **Régimen Horario: 35 Horas Semanales**, a la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento “A” - Grado: III, de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, señora María Silvia **NUÑEZ MARQUEZ** (D.N.I. N° 23.914.536), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Pico Truncado, dependiente del ANEXO Ministerio de Salud - ITEM Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1340

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-
 Expediente MSGG-N° 326.780/12.-

PROMUEVASE a partir del día 1° de julio del año 2011, al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591 y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en distintos ITEMS del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, conforme al ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocupa el Personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo a la Ley N° 3256 del Ejercicio 2012.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

ANEXO I

**ANEXO: MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
ITEM: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RELACIONES
PÚBLICAS**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE – D.N.I Nº	CAT. ANTERIOR	CAT. ACTUAL	OBSERVACIÓN
VIVAR, Cecilia Lucinda Filomena	32.743.931	10	11	Promoción

ITEM: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE – D.N.I Nº	CAT. ANTERIOR	CAT. ACTUAL	OBSERVACIÓN
KUHMICHEL, Maria Rosana	16.048.255	19	20	Promoción

ITEM: SUBSECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE – D.N.I Nº	CAT. ANTERIOR	CAT. ACTUAL	OBSERVACIÓN
ANDRADE, Victor Hugo	1973 – 23.359.922	22	24	Promoción

DECRETO Nº 1342

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-
Expediente MS-Nº 954.006/12.-

EXCLUYASE en sus partes pertinentes de los Decretos Nº 049 de fecha 11 de enero de 2012 y Decreto Nº 2371 de fecha 14 de octubre de 2011, al señor Marcos Emanuel **AGUILERA** (Clase 1989 - D.N.I. Nº 34.351.917) y a la señora Sabrina Elisa **HERNANDEZ** (D.N.I. Nº 27.841.838).-

EXCLUYASE en sus partes pertinentes el Decreto Nº 712 de fecha 23 de abril de 2012, al señor Carlos Eduardo **GONZALEZ** (Clase 1975 – D.N.I. Nº 24.233.707).-

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Nº 2276 de fecha 28 de septiembre de 2011, mediante el cual fueron nombrados en Planta Permanente los agentes María Lujan **ALCALDE** (D.N.I. Nº 28.637.010) y Víctor David **RODRIGUEZ** (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.650.986).-

DECRETO Nº 1343

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-
Expediente MS-Nº 953.709/12.-

DESIGNASE, a partir del día 22 de diciembre del año 2011, en el cargo de Director Médico Asociado del Hospital Distrital de Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud, al señor Jorge **RECCHIA** (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.505.547), quien revista como agente de Planta Contratada - Categoría 22 - Agrupamiento "B" - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley Nº 2381, en el marco del Artículo 62 de la citada norma legal.-

DECRETO Nº 1345

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-
Expediente CAP-Nº 488.845/12.-

ACEPTASE a partir del día 1º de julio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 24, señora Norma Esther **SANTIBAÑEZ** (D.N.I. Nº 14.175.866), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 1346

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-
Expediente MSGG-Nº 326.631/12.-

ACEPTASE a partir del día 1º de febrero del año 2012, la renuncia presentada al cargo de Director General de Administración dependiente de la Dirección de Casa de la Provincia de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Leandro Eduardo **ZULIANI** (Clase 1981 - D.N.I. Nº 28.340.957), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2708/10, en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 1347

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-
Expediente MEOP-Nº 401.598/12.-

ACEPTASE a partir del día 1º de junio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo – Categoría 23, señora Liliana Emilia **MANSILLA** (D.N.I. Nº 10.009.919), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio, a los efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION Nº 116
NOTA GOB. Nº 1502/13
PROYECTO Nº 006/13
SANCIONADO 15/08/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- INSISTIR con el texto original de la Ley 3326, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 13 de junio de 2013.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 116/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION Nº 117
NOTA GOB. Nº 1429/13
PROYECTO Nº 105/13
SANCIONADO 15/08/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- INSISTIR con el texto original de la Ley 3316, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 9 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 117/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION Nº 118
PROYECTO Nº 184/13
SANCIONADO 15/08/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que por intermedio de la Administración General de Vialidad Provincial, realice trabajos de bacheo y mantenimiento en la Ruta Provincial (complementaria) Nº 20, tramo Julia Dufour - Río Turbio y además proceda a la señalización vertical y horizontal de la misma.

Artículo 2º.- REQUERIR especialmente y en forma urgente, el restablecimiento de la carpeta asfáltica, en el tramo ubicado frente a la Planta Depuradora de Carbón de la empresa YCRT; la cual debido al grado de deterioro debió ser levantada, quedando inconclusos los trabajos de reparación.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 118/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION Nº 119
PROYECTO Nº 185/13
SANCIONADO 15/08/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Administración General de Vialidad Provincial y a la Dirección Nacional de Vialidad, realicen en forma conjunta un estudio técnico para abordar el mejoramiento de la rotonda de Julia Dufour, donde confluye la Ruta Provincial (complementaria) Nº 20 y la Ruta Nacional Nº 40.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 119/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 120
PROYECTO N° 190/13
SANCIONADO 15/08/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley que se tramita bajo Expediente N° 332/13, presentado ante el Honorable Senado de la Nación, por la señora Senadora Nacional Sonia Margarita ESCUDERO y otros, sobre: "Régimen de Protección Integral de los Adultos Mayores".

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Honorable Senado de la Nación y al Centro de Jubilados Nacionales de 28 de Noviembre.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 120/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 121
NOTA GOB. N° 012/13
PROYECTOS N° 402/12 – 527/11 – 115/11
SANCIONADO 15/08/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto para los Artículos 6 y 7 de la Ley 3300, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 8 de noviembre de 2012, dispuesto mediante Decreto N° 2377/2012.

Artículo 2°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 2 de la Ley 3300 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 8 de noviembre de 2012, propuesto mediante Decreto N° 2377/2012.

Artículo 3°.- ACEPTAR el Veto y el texto alternativo para el Artículo 13 de la Ley 3304 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 22 de noviembre de 2012, propuesto mediante Decreto N° 2459/2012.

Artículo 4°.- ACEPTAR el Veto para los Artículos 132 y 133 de la Ley 3305, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 22 de noviembre de 2012, dispuesto mediante Decreto N° 2460/2012.

Artículo 5°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para los Artículos 63, 129, 131 y 189 de la Ley 3305, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 22 de noviembre de 2012, propuesto mediante Decreto N° 2460/2012.

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 121/2013.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 122
NOTA GOB. N° 1035/13
PROYECTO N° 027/13
SANCIONADO 15/08/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto Total de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 25 de abril de 2013, dispuesto mediante Decreto N° 556/2013.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 122/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 123
PROYECTO N° 262/13
SANCIONADO 15/08/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, realice de manera urgente, todos los estudios necesarios para elevar a esta Legislatura un proyecto tendiente a declarar de utilidad pública las tierras necesarias, a fin de posibilitar la correcta realización de los pozos de captación para palear la emergencia hídrica en la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 123/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 124
PROYECTO N° 265/13
SANCIONADO 15/08/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por

el desarrollo de las Elecciones Internas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) realizadas el día 11 de agosto del corriente año, que en un marco de transparencia democrática plasmaron en las urnas cuál es la opinión del pueblo de Santa Cruz y de la Argentina toda.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Gobierno Nacional y a la Justicia Electoral Provincial.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 124/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 125
PROYECTO N° 266/13
SANCIONADO 15/08/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle un informe completo y la remisión de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas, por intermedio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, con referencia a las Licitaciones Públicas N° 12/IDUV/2008 y 15/IDUV/2009, tendientes a las contrataciones de las obras: "36 Viviendas e Infraestructura Trabajadores de YCRT en Río Gallegos – 1ª Etapa y 2ª Etapa", que con un costo de más de cien mil (100.000) dólares por vivienda, y un plazo de quince (15) meses, fueron licitadas y adjudicadas en el año 2009 por el citado Instituto.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 125/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 126
PROYECTO N° 267/13
SANCIONADO 15/08/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por el 25° Aniversario de la FM SOBERANÍA de la localidad de Las Heras.

Artículo 2°.- RESALTAR la labor de esta importante emisora radial y felicitar a su propietario, Alfredo CARRIZO y al personal de la misma.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 126/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 127
SANCIONADO 15/08/13**

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- REPUDIAR el accionar de la Subsecretaría de la Mujer de la provincia de Santa Cruz, ante el SACRA por la solicitud del retiro del funcionamiento de dicho sindicato de las instalaciones de la mencionada Subsecretaría en la ciudad de Río Gallegos y en la localidad de Las Heras, argumentando el haber invitado a una reunión a los precandidatos del Frente para la Victoria.

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestra solidaridad con dicho sindicato, quien viene realizando una tarea social de importancia para nuestra comunidad en lo que se refiere a la tramitación de jubilaciones de amas de casa, seguimiento de precios, capacitaciones laborales, entre otras.

Artículo 3°.- REPUDIAR toda persecución política que pueda darse en el ámbito de la Administración Pública Provincial ante manifestaciones democráticas y/o participación política de empleados y funcionarios.

Artículo 4°.- MANIFESTAR nuestra preocupación ante este tipo de acto que empañan los treinta (30) años de democracia.

Artículo 5°.- ENVIAR copia a los Poderes del Estado y Partidos Políticos de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 127/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.****RESOLUCION N° 0439**

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2013.-
 Expediente IDUV N° 054.809/2013.-

ACEPTAR la Donación a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de las Manzanas Nros. 204-A, 204-B, 215-A, 215-B, 181-A, 181-B (según Planos de Mensura M-11172); Manzanas 205-A, 205-B, 206-A, 206-B, 207-A, 207-B (según Planos de Mensura M-9117), y Manzanas 212-A, 212-B, 213-A, 213-B (según Planos de Mensura M-9313), del éjido urbano Municipal de la Localidad de Puerto San Julián, donde se encuentran construidas unidades habitacionales pertenecientes a los Planes: "96 Viviendas Federal I"; "64 Viviendas Federal I", y "96 Viviendas Federal I", respectivamente, conforme Ordenanza

Municipal N° 2589 de fecha 16 de Junio de 2005.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos de la presente a la Municipalidad de Puerto San Julián.-

REMITIR el presente a la Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0442

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2013.-
 Expediente IDUV N° 046.827/2004.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la cesión de ejecución de Obra instrumentada mediante Escritura Pública N° 673 de fecha 15 de Agosto de 2012, labrada por el Escribano Público Pedro Lucas PARADELO, Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 42 de Río Gallegos, mediante la cual, la Empresa GOTTI S.A. cede a la Empresa PROALSA S.R.L., la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 6 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS".-

ACEPTAR la cesión de la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 6 - PLAN 506 EN RIO GALLEGOS", a favor de la Empresa PROALSA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la Empresa GOTTI S.A. con domicilio sito en Ruta Nacional N° 3, km 2.595 de Río Gallegos; y a la Empresa PROALSA S.R.L., con domicilio en calle Cristóbal Colón N° 1161 de Río Grande (Tierra del Fuego).-

REMITIR por Departamento Despacho copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas en el domicilio sito en calle Esmeralda N° 255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

INTIMAR a la Empresa PROALSA S.R.L. para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificada de la presente, constituya garantía de ejecución del Contrato de Obra Pública que motiva la presente, en los términos de la Ley N° 2743.-

RESOLUCION N° 0530

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2013.-
 Expediente IDUV N° 054.809/2013.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1° y el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 0439 de fecha 06 de Mayo de 2013, donde dice: "Manzanas Nros...204-A, 204-B, 215-A, 215-B, 181-A, 181-B (según Planos de Mensura M-11172); Manzanas 205-A, 205-B, 206-A, 206-B, 207-A, 207-B (según Planos de Mensura M-9117), y Manzanas 212-A, 212-B, 213-A, 213-B...(según Planos de Mensura M-9313)"; deberá decir: "...Manzanas Nros. 204, 215, 181; Manzanas 205, 206, 207, y Manzanas 212, 213..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la Municipalidad de Puerto San Julián.-

REMITIR el presente a Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0629

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2013.-
 Expediente IDUV N° 054.919/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 05/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 7 EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los

considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 05/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 7 EN LAS HERAS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Julio de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 28 de Junio de 2013.-

RESOLUCION N° 0652

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2013.-
 Expediente IDUV N° 054.944/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 10/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN LU 14 RADIO PROVINCIA DE SANTA CRUZ RÍO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 10/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN LU 14 RADIO PROVINCIA DE SANTA CRUZ RÍO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Julio de 2013 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 12 de Julio de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0654

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-
 Expediente IDUV N° 054.881/2013.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la cesión del dominio fiduciario de AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-70837272-9) a favor de NACION FIDEICOMISOS S.A. (CUIT N° 30-71190525-8), de los Certificados de Obra indicados en el primer párrafo de los considerandos del presente instrumento, en los términos de la Escritura Pública N° 232, labrada el 15 de Mayo de 2013, por el Escribano Público Guillermo M. ALVAREZ FOURCADE, Matrícula N° 2875 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.017.499,85.), se agregan como Anexo I de cinco (5) folios la Escritura Pública N° 232, y como Anexo II de cuatro (4) folios el Acta Extraprotocolar de Notificación.-

DISPONER el depósito de la suma de PESOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.017.499,85.-), en la Cuenta Corriente Especial en Pesos N° 659030841/2, CBU N° 01106592-40065903084126, CUIT N° 30-71190525-8, radicada en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal FLORIDA, bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero ACSA.-

DISPONER que, de corresponder la aplicación de retenciones en los términos del Artículo 58 de la Ley N° 2743 sobre la sumatoria de los Certificados de Obra materia de cesión, deberá practicarse tal retención del saldo remanente a favor de la Empresa

AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

DISPONER que una vez efectuado el pago ordenado en el Punto 1° de la presente, y realizadas las retenciones que correspondan en razón de lo establecido en el Punto 2° de este instrumento, todo otro saldo deberá ser abonado a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.802.895,75.-) bajo los recaudos de práctica.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos de la presente, a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. en el domicilio sito en Pasaje Carabelas N° 241 - Piso 5°; y a NACION FIDEICOMISOS S.A. en el domicilio sito en Avenida Santa Fé N° 2755 - Piso 5°, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RESOLUCION N° 0655

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.946/2013.-

ACEPTAR la Donación a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Manzana N° 180 del Ejido Urbano Municipal de la localidad de Puerto San Julián, conforme la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián N° 1816 de fecha 13 de Septiembre de 2000.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente a la Municipalidad de Puerto San Julián.-

REMITIR el presente a la Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0690

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.954/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 07/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION VESTUARIOS CLUB HISPANO AMERICANO SEDE "TITO WILSON", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 07/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION VESTUARIOS CLUB HISPANO AMERICANO SEDE "TITO WILSON", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Julio de 2013, a las 15:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 11 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° 0709

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.945/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 12/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CANCHA DE FUTBOL CESPED SINTETICO "CLUB RACING"

EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 12/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CANCHA DE FUTBOL CESPED SINTETICO "CLUB RACING" EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Agosto de 2013 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 23 de Julio de 2013, siendo el valor del mismo de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.950.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.950.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0718

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.759/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa EDISUD S.A., la Licitación Pública IDUV N° 04/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NATATORIO CUBIERTO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 18.957.344,18.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Ubicación Geográfica: Los Antiguos – Finalidad: Fondo Federal Solidario - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION NATATORIO CUBIERTO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDISUD S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0719

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.986/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 10/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CONSTRUCCION S.U.M. IGLESIA INMACULADA CONCEPCION EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 10/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CONSTRUCCION S.U.M. IGLESIA INMACULADA CONCEPCION EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Agosto de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 02 de Agosto de 2013, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0725

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2013.-
Expediente IDUV N° 051.758/2008.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Rescisión de Contrato de Obra Pública, suscripto entre este INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y la Empresa CHIMEN AIKE S.A., el 26 de Junio de 2013, por el cual, se rescinde de mutuo acuerdo y endilgación de responsabilidades de ninguna índole el Contrato de Obra Pública previamente celebrado el 03 de Marzo de 2009, en el marco de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA ESPECIAL N° 7 EN LAS HERAS", Licitación Pública IDUV N° 72/2008, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios; y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

DEVOLVER a través del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de este Instituto, a la empresa CHIMEN AIKE S.A., el Contrato de Póliza de Seguro de Caucción N° 000645729 y Suplemento Adicional, emitida por la compañía de seguros CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. de fecha 09 de Febrero de 2009, bajo las constancias de estilo.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente, a la empresa CHIMEN AIKE S.A. en el domicilio sito en calle Angel Peñaloza N° 1664, de la ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas con domicilio en calle Esmeralda N° 255 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RESOLUCION N° 0726

RIO GALLEGOS, 23 de Julio de 2013.-
Expediente IDUV N° 051.757/2008.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Rescisión de Contrato de Obra Pública, suscripto entre este INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y la Empresa CHIMEN AIKE S.A., el 04 de Julio de 2013, por el cual, se rescinde de mutuo acuerdo y endilgación de responsabilidades de ninguna índole el Contrato de Obra Pública previamente celebrado el 03 de Marzo de 2009, en el marco de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 3 EN LAS HERAS", Licitación Pública IDUV N° 71/2008, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios; y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

DEVOLVER a través del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de este Instituto, a la empresa CHIMEN AIKE S.A., el Contrato de Póliza de Seguro de Caucción N° 000645263 y Suplemento Adicional, emitida por la compañía de seguros CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. de fecha 04 de Febrero de 2009, bajo las constancias de estilo.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente, a la empresa CHIMEN AIKE S.A. en el domicilio sito en calle Angel Peñaloza N° 1664, de la ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas con domicilio en calle Esmeralda N° 255 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RESOLUCION N° 0762

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.974/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas

Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 09/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION VESTUARIOS CLUB HISPANO AMERICANO SEDE -WENCESLAO PEISCI- EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 09/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION VESTUARIOS CLUB HISPANO AMERICANO SEDE -WENCESLAO PEISCI- EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Agosto de 2013, a las 15:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 25 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° 0773

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.837/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Pública IDUV N° 05/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA INDUSTRIAL N° 1 EN CALETA OLIVIA", por la suma total de PESOS OCHO MILLO- NES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CEN- TAVOS (\$ 8.049.393,66.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Fondo Federal Solidario - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACIÓN ESCUELA INDUSTRIAL N° 1 EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0822

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.973/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 08/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION SEDE ESTRELLAS AMARILLAS EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 08/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION SEDE ESTRELLAS AMARILLAS EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de Agosto de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 09 de Agosto de 2013, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000,00.-)-

RESOLUCION N° 0826

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.954/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa RUMBO SUR S.A., la Licitación Privada IDUV N° 07/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN VESTUARIOS CLUB HISPANO AMERICANO SEDE "TITO WILSON", a la Empresa RUMBO SUR S.A. por la suma total de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 713.916,28.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "REMODELACIÓN VESTUARIOS CLUB HISPANO AMERICANO SEDE "TITO WILSON", del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RUMBO SUR S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 47
PROYECTO N° 208/13
SANCIONADO 15/08/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el Libro "Relatos del Viento", de la autora María Elena TAPIA y el ilustrador Adro TENEMBAUM, de la ciudad de Caleta Olivia.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 47/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 48
PROYECTO N° 259/13
SANCIONADO 15/08/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por conmemorarse el próximo 24 de agosto del corriente año, el 180° Aniversario del natalicio del Comandante Luis Piedra Buena y el 80° Aniversario de la imposición de su nombre a la localidad santacruceña homónima.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 15 de Agosto de 2013.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 48/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 142

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma CUENCA SEGURIDAD S.A.; con domicilio real en TTE. DE NAVIO AGUSTIN DEL CASTILLO N° 331 -9407- RIO TURBIO, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 197, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA – 34/912 INSTALACION MEDIOS TECNICOS DE VIGILANCIA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2013 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 143

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma CABRAL, JAVIER RAMON "J.R. TURISMO ALTERNATIVO"; con domicilio real en TUCUMAN N° 954 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 993, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 24/561 TRANSPORTE DE PASAJEROS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 144

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma MG S.R.L.; con domicilio real en 13 DE DICIEM-

BRE N° 711 -9011- CALETA OLIVIA, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 402, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JULIO DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 145

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma **MUÑOZ, ALBERTO ALEJANDRO.**; con domicilio real en **B° 62 VVDAS. CASA N° 29 -9400- RIO GALLEGOS;** bajo el N° **1006**, para desarrollar la actividades de PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **31/087 AGENCIA DE PUBLICIDAD - 31/259 PRODUCTOR TELEVISIVO - 31/260 PRODUCTOR RADIAL;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JULIO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **GALLO, DANIEL ELISEO;** con domicilio real constituido en **MAIPU N° 1293/1324 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **964**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con treinta (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 147

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **OXIGENO PATAGONICO S.A.;** con domicilio real en **MAIPU N° 1097 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **1078**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **11/767 OXIGENO - 11/862 ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 11/021 MATAFUEGOS - 11/118 ELEMENTOS DE PROTECCION P/EL TRABAJO - 11/955 REPARACION Y RECARGA DE MATAFUEGOS - 14/120 APARATOS DE ELECTROMEDICINA - 15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE - 20/029 CAÑOS/TUBOS/ACCESORIOS DE PVC/PAD - 20/276 ARTEFACTOS SANITARIOS - 26/357 HERRAMIENTAS EN GRAL. - 27/189 MATERIALES ELECTRICOS - 28/257 TANQUES P/OXIGENO - 19/312 ALARMAS CONTRA INCENDIO - 11/768 REVISION DE CILINDROS P/ENVASADOS DE GASES;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 148

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma **FS24 S.R.L.;** con domicilio real en **MONTEAGUDO N° 276 -1437- CAPITAL FEDERAL;** bajo el N° **1820**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: **19/005 AUDIO Y T.V. (EQUIPOS PROFESIONALES) - 19/071 EQUIPOS DE COMUNICACIONES - 19/274 COMPONENTES ELECTRONICOS EN GRAL.;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 149

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma **DELTA-COM S.A.;** con domicilio real en calle **SAN LORENZO N° 3787/99 -1636- OLIVOS, PCIA. DE BUENOS AIRES;** bajo el N° **1816**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **24/564 TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30**

DE JUNIO DE 2014, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 150

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **JAEJ S.A.;** con domicilio real en la calle **CATAMARCA N° 3426 -1640 CAPITAL FEDERAL;** bajo el N° **259** para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: **14/011 APARATOS MEDICOS - 14/120 APARATOS DE ELECTROMEDECINA - 14/172 MATERIAL QUIRURGICO - 15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 151

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **INDUSTRIAS METALURGICAS SUDAMERICANA (I.M.S.A) S.A.C. e I.;** con domicilio real en la calle **RIVADAVIAN N° 26399 -1722- MERLO, PCIA. DE BUENOS AIRES;** bajo el N° **358**, para desarrollar la actividad de FABRICANTE en el rubro: **27/119 CONDUCTORES ELECTRICOS;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 152

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **GUMERCINDO PACHECO S.R.L.;** con domicilio real en la calle **LINIER Y GDOR. GREGORES -9400- RIO**

GALLEGOS. PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 226 para desarrollar la actividad de COMERCIANTE y PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **16/009 ACUMULADORES/BATERIAS EN GRAL. -16/040 FILTROS DE AIRE. ACEITE.COMBUSTIBLE -16/061 RESPUESTOS P/AUTOMOTORES -16/320 ACCESORIOS P/AUTOMOTORES -16/387 CUBIERTAS/CAMARAS P/AUTOMOTORES EN GRAL/ACCESORIOS -16/552 TALLER DE LAVADO Y ENGRASE -16/553 TALLER DE REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS -16/977 ALINEACION Y BALANCEO -18/093 COMBUSTIBLES -18/169 LUBRICANTES EN GRAL. -18/802 ANTICONGELANTES EN GRAL.;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 153

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ESUCO S.A.;** con domicilio real constituido en **SAN JOSE N° 151 (PISO 5° Y 6°) -1076- CAPITAL FEDERAL y GDOR. GREGORES N° 957 - 9400 -RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° 17 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 154

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **R.F.C. SOC. COLECTIVA;** con domicilio real en **ALBERDI N° 573 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° 1047, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: 05/801 MAQ./ART P/INST. COMERCIALES (BALANZAS/ESTANTERIAS/ETC.) - **06/840 MUEBLES P/OFICINA - 07/176 MAQUINAS DE OFICINA - 07/600 SERVICIO TECNICO MAQUINAS FOTOCOPIADORAS - 08/004 SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE INFORMATICA -08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTA-**

DORAS) - 21/143 GRUPOS ELECTROGENOS; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 155

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2013.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma **METALURGICA BELTRAN HERMANOS S.A.;** con domicilio real en calle **BOLIVIA N° 2231 -8000- BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES;** bajo el N° 1823 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **35/700 OBRAS (ESTRUCTURAS METALICAS/GALPONES);** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE JULIO DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 156

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A.;** con domicilio real en **MARIANO MORENO N° 41/49 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° 616 para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **24/020 SERVICIO POSTAL;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores de **FERRARI ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 16401/13, Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARIA INES RUTHERFORD** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"RUTHERFORD, MARIA INES S/SUCESION AB- INTESTATO"** (EXPTE. R-11304/13).- Publíquese por tres días en "Prensa Libre".-
PUERTO SAN JULIAN, 02 de Agosto de 2013.-

GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 84/13

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **CARMEN DEL HOYO, L.C. N° 9.795.013**, en autos caratulados **"DEL HOYO, CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **11.304/13** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 26 de Julio de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **GERMAN MARTINEZ PORRA y/o GERMAN MARTIN RODRIGUEZ y/o GERMAN RODRIGUEZ** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"RODRIGUEZ PORRA, GER-**

MAN MARTIN S/SUCESION AB- INTESTATO (EXPTE. R-11272/13), (EXPTE. S-11313/13)”.-

Publíquese por tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Río Gallegos.-
PUERTO SAN JULIAN, 02 de Agosto de 2013.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Sr. Juez, Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **GARCIA MENENDEZ MANUEL (C.I. Pol. Santa Cruz N° 4677), Y ARGUELLES MARIA AGUEDA ARGENTINA (LC 9.799.560)**, para que tomen la intervención que corresponda en los autos “**GARCIA MENENDEZ MANUEL Y/O GARCIA MANUEL Y ARGUELLES MARIA AGUEDA ARGENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 15012/11**”.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

E D I C T O

La Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Juez a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, a cargo de la Dra. Romina R. Frías, por subrogación legal en autos caratulados “**NAVARRETE LUCIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” (Expte. N° **20.832/12**), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **NAVARRETE LUCIA LC. N° 9.964.159**, con último domicilio en casa 72 B° 82 viviendas de la localidad de Puerto Deseado; para que dentro de los treinta días los acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Periódico “El Orden” de Puerto Deseado y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz.-
PUERTO DESEADO, ocho de Agosto de 2013.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Irma Teresita ORTIZ y Andrés José ERNI en los autos caratulados: “**ORTIZ IRMA TERESITAY OTROS/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° **742/11** a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario “Tiempo Sur”.-

EL CALAFATE, 04 de Diciembre de 2012.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Héctor Adolfo Brun en autos caratulados: “**Brun, Héctor Adolfo s/ Sucesión Ab-Intestato**” (Exp.-B- N° **23.592/10**).- El causante falleció el día 18 de Marzo de 2006; L.E. N° 7.319.849.- Publíquese por el término de tres días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas; Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **TAPIAS BARBERO CARLOS Y/O CARLOS ZACARIAS TAPIA Y/O CARLOS TAPIA BARBERO, C.I. N° 24.426, (Art. 683 del C.P.C. y C.); en los autos caratulados “TAPIAS BARBERO CARLOS Y/O CARLOS ZACARIAS TAPIA Y/O CARLOS TAPIA BARBERO S/ SUCESIÓN”, Expte. 24313/13**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

E D I C T O

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **Sr. JUAN FRANCISCO CARRIZO**, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: “**CARRIZO, JUAN FRANCISCO s/ SUCESIÓN-INTESTATO**”, Expte. N° **16.219/13**. Publíquense edictos por tres días en el ... Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz...”
CALETA OLIVIA, 05 de Agosto de 2013.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO N° 76 /2013

El Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, con competencia en materia Civil, Com., Lab., de Minería, del Menor y la Familia, Dra. Gabriela Zapata, -JUEZ-, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Carolina M. Lima, con asiento en la ciudad de Pico Truncado -Santa Cruz-, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante **DAVID SILVA L.E. 1.596.980**, en los autos caratulados “**SILVA DAVID S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO EXPEDIENTE N° 11.000/2013**; la providencia que lo ordena dice: “**PICO TRUNCADO, 3 de Abril de 2013.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provinciapor el término de tres -3- días, citando a todos los que se considerasen con derecho**

a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).-...Proveo por Subrogancia Legal. Art. 61 Inc. “F”, Ley Uno”.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata -Juez subrogante-.

SECRETARIA N° DOS, PICO TRUNCADO, 25 de Junio de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

a/c Secretaría

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., la señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, se hace saber al Sr. VELEZ SERGIO que en los autos “**ESPINOZA VELEZ MAURICIO C/VELEZ SERGIO S/ EJECUTIVO**” EXPTE. NRO. **1293/12**, en trámite por ante este Juzgado, se ha dictado Interlocutorio TOMO: IV REGISTRO: 362 FOLIO: 133/134 que en su parte pertinente expresa: “**////CALAFATE, 04 de diciembre de 2012... RESUELVO: 1) -MANDAR a llevar adelante la ejecución contra el SR. SERGIO VELEZ, DNI N° 20.434.189, hasta lograr el íntegro pago SR. MAURICIO ESPINOZA VELAZQUEZ, del capital reclamado, el cual asciende a pesos diez mil quinientos (\$10.500), con más lo que resulte para responder a los intereses, gastos y costas que demande la ejecución, haciendo constar en cuanto a los intereses que dado que no hubieron de estipularse en el título, pero fueron reclamados por la actora, a tenor de lo dispuesto en el Art. 52 Inc. 2° y 103 del Decr.- Ley 5965/63, el cálculo de los mismos deberá realizarse de conformidad a la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, desde que el ejecutado hubiera de incurrir en mora con la intimación de pago de fecha 14/12/2009, hasta su efectivo pago, de conformidad a lo dispuesto en el considerando Nro. 11. 2) -IMPONER las costas a la parte ejecutada, disfrutando la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto sea satisfecho íntegramente el crédito o cese su actuación. 3) -REGISTRESE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula a las partes. Oficiese al Juzgado de Paz de El Chaltén a efectos del diligenciamiento de la cédula a librarse al ejecutado.- Fdo. DRA. FLORENCIA VIÑUALES”.**
EL CALAFATE, 15 de Agosto de 2013.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., Dr. Antonio Andrade, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernandez de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: “**SARAPURA NELIDA AUGUSTA C/MORALES ROBERTO SIPRIANO S/ TENENCIA**” EXPTE. **3067/13**, se cita por edictos al Sr. Roberto Sipriano Morales, DNI N° 26.925.476, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento sí así no lo hiciere declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-
RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2013.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-2

EDICTO N° 87/13

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. DAIANA LEYES, en los autos caratulados: “**FIGUEROA BRIANDA CELESTE C/VEGA PELAYES JUAN EMMANUEL S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**”, Expte. **11.145/13**, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: “**PICO TRUNCADO 02 de julio de 2013.- (...)** publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “**CRONICA**” de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Art. 146, 147 y 148 del CPCC, citándose al Sr. Juan Emmanuel VEGA PELAYES, titular del DNI N° 35.567.422 por el término de diez -10- días a partir de la última publicación para que tome la intervención que por derecho le corresponde en estas actuaciones, bajo apercibimiento de que vencido el plazo no compareciera, se le dará intervención al Defensor de Ausentes para que asuma su representación”.-

PICO TRUNCADO, Agosto 06 de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados “**LA SATURNALIA S.R.L s/ Constitución**”, Expte N° **7284/13 Letra L**, se hace saber por un día que por instrumento privado del 04/07/2013, se constituyó dicha sociedad. **Socios:** Los cónyuges de primeras nupcias entre sí: **Oscar Luis VERA**, CUIT 20-18184547-4, nacido el 28/11/1967, DNI 18.184.547, licenciado en geología y **Adriana Leticia LOPEZ**, CUIT 27-20211732-0, argentina, nacida el 31/05/1968, DNI 20.211.732, escribana, ambos argentinos y domiciliados en calle Ciudad del Nombre de Jesús N° 349, de esta ciudad. **Sede Social:** calle Bernardino Rivadavia N° 183, de esta ciudad. **Duración:** 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto Social:** realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la Provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Producción, organización y realización de todo tipo de eventos, sean de entretenimiento, artísticos, musicales, culturales, literarios, presentación de indumentaria y cualquier otro.- 2) La explotación de parrilla, restaurante, casa de té, café-bar y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, elaboración de comidas o contratación de personas o empresas proveedoras de dicho servicio; 3) Organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos, para empresas, instituciones públicas o privadas y cualquier otra y 4) Búsqueda, preselección y contratación de espacios, lugares y personal para la realización y desarrollo de los eventos, como así también insumos, equipos y otros que deban utilizarse con posterioridad a la realización de los mismos.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, siendo esta determinación

meramente enunciativa y no restrictiva. Pudiendo llevar a cabo todos los actos necesarios para la mejor consecución de su objeto.- **Administración, representación legal y uso de la firma social:** Estará a cargo del socio Oscar Luis Vera quien desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa.- **Designación de Gerente:** Oscar Luis Vera.- **Cierre del Ejercicio:** el 31 de Julio de cada año. **Capital:** \$ 100.000,00.- SECRETARIA, 21 de Agosto de 2013.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**MEGA CERO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**” Expediente N° **M- 11.888/10**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Gómez, hace saber por un día que por Escritura Pública N° 316 de fecha 12-07-2013, el señor **HECTOR HUGO LOPEZ**, argentino, nacido el 11 de mayo de 1960, de profesión Oficial en Tornería, casado en primeras nupcias con María Ximena Lepio Nahuin, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.979.471, domiciliado en Barrio Municipal 30 Viviendas Casa número 26 Pico Truncado y **ENRIQUE ARREGUEZ**, argentino, nacido el 8 de agosto de 1959, de profesión técnico metalúrgico, casado en primeras nupcias con Viviana de los Angeles Caballero, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.061.448, domiciliado en Barrio Viviplan Casa número 28 Pico Truncado; ceden y transfieren a favor de **JUAN CARLOS TUBIO**, argentino, nacido el 29 de junio de 1948, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.821.225, domiciliado en Barrio APAP I Casa número 26 Pico Truncado; **JULIO RISERIO GONZALEZ**, argentino, nacido el 9 de julio de 1967, casado en primeras nupcias con Jacqueline del Carmen Cárcamo Silva, de profesión técnico mecánico, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.460.449, domiciliado en la intersección de las calles Alem y 13 de Diciembre s/n Pico Truncado, y **NADIA LILIANA PEREZ**, argentina, nacida el 14 de julio de 1979, de estado civil soltera, de profesión administrativa, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.404.462, domiciliada en Barrio A.P.A.P. I Casa número 1 Pico Truncado; DOSCIENTAS (200) cuotas partes de capital social que tienen y le corresponden, retirándose en consecuencia de la mencionada sociedad **MEGA CERO S.R.L.** inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en esta localidad, bajo las Actas N° 382 y 414 Folio 37/42 y Folio 176/180, Tomo VIII con fecha 15 de Marzo de 2011 y 5 de marzo de 2012.- Precio de la Cesión: El precio de la presente cesión se formaliza en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000,00). Pico Truncado, 30 de Julio de 2013.- Escribana Gabriela A. FERNANDEZ.

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 34

P-1

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Don José Oscar Van Aken, C.I. 27.530, en los autos “**VANAKEN, JOSE OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expediente N° **16.496/13**, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “**La Opinión Austral**”.

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de **Don JAIME TRONCOSO GARAY - DNI 18.711.421**, en los autos “**TRONCOSO GARAY, JAIME S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expediente N° **16.336/13**, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “**La Opinión Austral**”.

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco M. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Herrera Norma Haydee L.C. 6.188.817 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: “**HERRERA NORMA HAYDEE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**” EXPTE. N° **16.491/13.-**

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

**EDICTO: N° 104/13
RECTIFICACION DE SOLICITUD DE
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: TIERRA EXPLORATION S.A.- UBICACIÓN: Superficie 1 de: 109Has.74a.08ca.**, siendo las coordenadas

las siguientes: - A.X:4.638.373,98 Y:2.526.398,04
 B.X:4.638.334,14 Y:2.526.850,92 C.X:4.637.898,15
 Y:2.526.812,34 D.X:4.637.906,87 Y:2.526.712,72
 E.X:4.637.608,81 Y:2.526.686,58 F.X:4.637.433,73
 Y:2.528.678,66 G.X:4.637.382,00 Y:2.528.674,00
 H. X : 4 . 6 3 7 . 3 5 0 , 0 2 Y : 2 . 5 2 7 . 0 4 3 , 8 1
 I.X:4.637.330,00 Y:2.529.042,00 J.X:4.637.303,89
 Y : 2 . 5 2 9 . 3 4 1 , 2 3 K . X : 4 . 6 3 7 . 2 9 0 , 0 3
 Y:2.529.340,00 L.X:4.637.342,00 Y:2.528.743,00
 M . X : 4 . 6 3 7 . 0 8 4 , 8 7 Y : 2 . 5 2 8 . 7 1 9 , 9 0
 N.X:4.637.288,89 Y:2.526.400,00.

SUPERFICIE 2.- A.X: 4.638.485,93
 Y: 2.529.698,90 B.X: 4.638.337,21
 Y:2.531.398,09 C.X:4.636.408,34 Y:2.531.392,00
 D.X:4.636.408,34 Y:2.526.400,15 E.X:4.636.885,90
 Y:2.526.400,13 F.X:4.636.640,35 Y: 2.529.208,57
 G.X: 4.636.641,76 Y:2.529.208,69 H.X:
 4.636.634,06 Y: 2.529.293,80 I.X:4.636.591,77
 Y:2.529.289,51 J.X: 4.636.488,25 Y:2.530.472,59
 K.X: 4.636.507,00 Y:2.530.474,99
 L.X:4.636.463,87 Y:2.530.972,20 M.X:
 4.637.061,58 Y:2.531.024,58 N.X:4.637.087,73
 Y: 2.530.725,73 Ñ.X:4.636.988,05
 Y:2.530.717,01 O.X: 4.637.005,55 Y:
 2.530.517,71 P.X:4.637.301,78 Y:2.530.543,98
 Q.X:4.637.249,35 Y: 2.531.143,26 R.X:
 4.637.448,65 Y:2.531.160,69 S.X:4.637.457,37
 Y:2.531.061,02 T.X:4.637.852,79 Y:2.531.095,81
 U.X:4.637.978,85 Y: 2.529.654,99.- **SUPERFI-
 CIE 2.: 270has 73a 35ca.**- Se procede a realizar el
 informe en base a la ubicación de las minas: "**MON-
 TENEGREDO**" (Exp. N° 405.732/D/89), "**SABINA**"
 (Exp. N° 405.734/H/89), "**DOÑA URRACA**" (Exp. N°
 405.735/D/89), "**LEON**" (Exp. N° 405.733/D/89),
 "**ENCINA**" (Exp. N° 405.737/89) "**GUINDILLA**"
 (Exp. N° 405.738/D/89) y "**SILOS**" (Exp. N°
 405.731/D/89), quedando el Área dividida en dos
 superficies.- Se tramita bajo Expediente N°
 428.193/GP/11, denominación: "**ADELINE**".-
PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN, Secretario
 de Estado de Minería Autoridad Minera de 1°
 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
 Directora Pcial. de Escribanía de Minas
 Secretaría de Estado de Minería
 Provincia de Santa Cruz

P-2

E D I C T O

Dr. Marcelo Pablo H. Sánchez, Escribano, Reg.
 Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc.
 444 del 13/08/2013 se instrumentó el Aumento
 de Capital de la sociedad comercial "**MEMCAP
 SOCIEDAD ANONIMA**" a PESOS NUEVE
 MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA
 MIL (\$ 9.450.000).

Dr. MARCELO P. SANCHEZ
 Escribano
 Registro N° 44
 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

E D I C T O

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano,
 Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc.
 417 del 01/8/2013 se instrumentó respecto de la
 sociedad comercial "**NORSUR S.R.L.**" la CESION
 de Rodolfo Antonio FLORES a favor de Susana
 Elizabeth CARDOZO de CIEN cuotas, y a favor
 de Leonardo Abel TERRANOVA ALBORNOZ de
 CIEN cuotas, todas de pesos cien cada una.- GE-

RENCIA: Rodolfo Antonio FLORES renuncia al
 cargo de Gerente.-

MARCELO PABLO SANCHEZ
 Escribano
 Registro N° 44
 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

E D I C T O

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular
 Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por
 Esc. 427 del 5/08/2013 se constituyó la sociedad
 "**BAYRON S.R.L.**". SOCIOS: Guillermo Javier
 LÓPEZ, argentino, nacido el 27/10/1984, D.N.I.
 31.007.154, soltero, domiciliado en San José Obrero
 N° 733 de Caleta Olivia; Ignacio Adrián LÓPEZ,
 argentino, nacido el 04/08/1981, D.N.I. 28.558.420,
 soltero, domiciliado en San José Obrero N° 733 de
 Caleta Olivia; y Adrián Amadeo LOPEZ, argentino,
 nacido el 5/08/1955, D.N.I. 11.549.762, casado
 en primeras nupcias con Bibiana del Pompeya
 CAISUTTI, domiciliado en San José Obrero 733
 de Caleta Olivia.- **PLAZO:** 50 años. **OBJETO:**
 Proveedor de servicios de telecomunicaciones; de
 servicios de Internet; de servicios de transporte de
 datos; de diseño, desarrollo, montaje, puesta en
 marcha y mantenimiento preventivo y correctivo
 de sistemas de telecomunicaciones en general y
 sus subsistemas en particular; de servicios de fibra
 óptica, de servicios de comunicaciones móviles y
 fijas; de equipamiento para telecomunicaciones
 y conectividad de redes de datos; integración de
 sistemas de medición electrónica; de servicios
 conexos con proyectos de telemetría y SCADA;
 y toda otra actividad comercial lícita que se re-
 lacione en forma directa o indirecta con el objeto
 principal de la sociedad.-**CAPITAL:** PESOS CIEN
 MIL (\$100.000).- **ADM. y REP.:** un gerente, socio,
 por el término de tres ejercicios. **CIERRE:** 30 de
 Abril de cada año. **GERENTE:** Guillermo Javier
 LÓPEZ.- **SEDE SOCIAL:** Alsina 563 de Caleta
 Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Dr. MARCELO P. SANCHEZ
 Escribano
 Registro N° 44
 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado
 Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil,
 Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gal-
 legos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría
 N° UNO, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art.
 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante
 TOLA SILVIO ARGENTINO - LE N° 7.316.837 a fin
 de que tomen intervención que les corresponde en estos
 autos caratulados: "**TOLA SILVIO ARGENTINO
 S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. 16400/13.
 Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el
 diario TIEMPO SUR y Boletín Oficial, ambos de esta
 ciudad. Fdo. Juez-Francisco Marinkovic.

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA
 Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señora Jueza Dra. Flo-
 rencia Viñuales, a cargo del Juzgado Provincial

de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Co-
 mercial, Laboral, de Minería y de Familia de El
 Calafate, Secretaría Civil a mi cargo, sito en la calle
 Campaña del Desierto Nro. 767 de esta Ciudad, se
 cita y emplaza por el término de treinta (30) días
 a herederos y acreedores de Don MIGUEL CAR-
 LOS GENOUD L.E. 8 144 432 en los caratulados:
 "**GENOUD MIGUEL CARLOS S/ SUCESION
 AB INTESTATO**" Expte. N° 920/12.

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín
 Oficial.

EL CALAFATE, 16 de Agosto de 2013.-

MARILINA CALIO
 Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., la señora Jueza de Pri-
 mera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de
 Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial,
 Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de
 El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia
 Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, se hace saber
 al Sr. Diego Roberto Machado que en los autos
 "**MACHADO DIEGO ROBERTO C/ GIOIOSA
 RICARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" **EXPTE.
 NRO. 1322/12** en trámite por ante este Juzgado,
 se ha dictado la siguiente providencia que en su
 parte pertinente expresa: "**////CALAFATE, 08 de
 agosto de 2013. ...Dado el tiempo transcurrido sin
 que las partes instaran el proceso, siendo que ha
 transcurrido más de tres años sin ningún tipo de
 actividad, corresponde declarar la caducidad de
 la instancia de este juicio. ...Impóngase las costas
 a la actora vencida. ...- Fdo. DRA. FLORENCIA
 VIÑUALES. JUEZA**".

EL CALAFATE, 16 de Agosto de 2013.

MARILINA CALIO
 Secretaria

P-2

AVISOS

POR 5 DIAS, El Calafate: 1) Leonardo Davigliu,
 DNI 26.782.219, con domicilio en calle Froilan Are-
 ces Valenciano, El Calafate, comunica que dió en
 locación, con vigencia a partir del 1 de Septiembre
 de 2013, el inmueble y el fondo de comercio de
 "**Hostería Los Gnomos**", sito en Chichin Aristiza-
 bal N° 157, El Calafate, dedicado a la actividad de
 hostería, a "Sebastián Berkenwald, Scholl Martín
 Marcelo y Zarria Noelia Noemí Sociedad de He-
 cho", con domicilio en Chichin Aristizabal N° 157,
 El Calafate. 2) La locación se realiza expresamente
 libre de todo gravamen, deuda, y sin personal 3)
 Reclamos de Ley 11867 en calle Ernesto Leman
 N° 38 El Calafate.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la
 Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la
 Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se
 ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente
 al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Per-
 foración Pozo Ea. Campos x-1 - Construcción y
 Operación de la Línea de Conducción del Pozo
 Ea. Campos x-1, montaje de colector y poliducto**
 ubicada en **yacimiento Ea. Campos** de la Provincia
 de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,
 opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 28 de Agosto** del corriente año.-

P-1

CONVOCATORIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado N° 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 20 de agosto de 2013 (Acta N° 1219) convocase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el 27 de septiembre de 2013 a las 13:00 horas, en la sede del Colegio de Escribanos sito en Tucuman N° 52- Río Gallegos, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Designación de un colegiado para suscribir el acta.
3. Tratamiento y aprobación Reglamento Inspección de Protocolo

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más un de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.

RICARDO LEANDRO ALBORNOZ

Secretario

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Presidente

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

P-1

NOTIFICACIONES

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 646.125-CPE-11 caratulado "Sumario administrativo docente Carina Leonardi, María Cassini y Lorena Koch - Río Gallegos", notifica por este medio a la Señora **María Eugenia CASSINI (D.N.I. N° 16.309.800)** de la Resolución N° 1233/13 de fecha 02 de Julio de 2013, cuya parte resolutive, en lo pertinente, se transcribe a continuación: "**ARTICULO 2°.- NO ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la docente María Eugenia CASSINI (D.N.I. N° 16.309.800),** quien se desempeñaba como Directora de la Escuela de Educación Especial N° 4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente... **ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a las interesadas...**"-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-1

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 646.130-CPE-11 caratulado "Sumario administrativo docentes María Cassini y Lorena Koch - EEE N° 4 - Río Gallegos", notifica por este medio a la Señora **María Eugenia CASSINI (D.N.I. N° 16.309.800)** de la Resolución N° 1220/13 de fecha 02 de Julio de 2013, cuya parte resolutive, en lo pertinente, se transcribe a continuación: "**ARTICULO 1°.- NO ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la docente María Eugenia CASSINI (D.N.I. N° 16.309.800),** quien se desempeñaba como Directora de la Escuela de Educación Especial N° 4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente . **ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada...**"-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

Dr. DAVID E. GHIZZARDI

Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
NUEVA FECHA DE APERTURA LICITACION PUBLICA N° 24/MEC/13

OBJETO: ADQUISICION de Una (1) Retroexcavadora 4 x 2 y Una (1) Minicargadora destinadas a la Obra de Pavimentación de 20 cuadras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$773.950,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. -

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLEIGO: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 773,95).-

PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N°16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE **23 DE SETIEMBRE DE 2013 11,00 HORAS.-**

P-1



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 26/MRG/13

FIJAR NUEVA FECHA DE APERTURA

"Construcción de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos-Etapa 1", solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 21 de agosto del corriente año en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo, sita en calle Aconcagua N° 1264, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 02 de Septiembre de 2013 (sobres N° 01 y 02) hasta la hora 10:00 en Sala Protocolar, sita en calle Av. San Martín N° 791.-

APERTURA SOBRE N° 01: El día 02 de Septiembre de 2013, a las 11:00 horas en el Palacio Municipal -Sala Protocolar, sita en Av. San Martín N° 791.-

APERTURA SOBRE N° 02: El día 6 de Septiembre de 2013 a las 11:00 en las instalaciones del Teatro Municipal, sita en Av. San Martín N° 835.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 46/MRG/13

OBJETO: Adquisición de ciento cuarenta mil (140.000) litros de gas oil y cuarenta y cinco mil (45.000) litros de nafta súper, destinados al parque automotor municipal solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE (\$ 1.071.115,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 10.711,15).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 10 de Septiembre de 2013 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras, sita en España N° 38-1er. piso de esta ciudad.-

APERTURA SOBRE N° 1: El día 10 de Septiembre de 2013, a las 12:00 Hrs. en las instalaciones de la Sala de Protocolo sita en Avda. San Martín Nro. 791 (Municipalidad de Río Gallegos).-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4736

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1341/12.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1337 - 1338 - 1339 - 1340 - 1342 - 1343 - 1345 - 1346 - 1347/12.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127/HCD/13 - 0439 - 0442 - 0530 - 0629 - 0652 - 0654 - 0655 - 0690 - 0709 - 0718 - 0719 - 0725 - 0726 - 0762 - 0773 - 0822 - 0826/IDUV/13.- Págs. 2/6

DECLARACIONES

47 - 48/HCD/13.- Pág. 6

DISPOSICIONES

142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156/DPC/13.- Págs. 6/8

EDICTOS

FERRARI - RUTHERFORD - DEL HOYO - RODRIGUEZ PORRA - GARCIA MENENDEZ - NAVARRETE - ORTIZ - BRUN - TAPIAS BARBERO - CARRIZO - SILVA - ESPINOZA VELAZQUEZ C/ VELEZ - SARAPURA - FIGUEROA - LA SATURNALIA SRL - MEGA CERO SRL - VAN AKEM - TRONCOSO GARAY - HERRERA - ETO. N° 104/13 (RECT. PER. DE CAT.) - MEMCAP S.A. - NORSUR SRL - BAYRON SRL - TOLA - GENOUD - MACHADO C/ GIOIOSA.- Págs. 8/11

AVISOS

HOSTERIA LOS GNOMOS - SMA/ PERF. POZOS Ea Campos X-1.- Págs. 11/12

CONVOCATORIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS.- Pág. 12

NOTIFICACIONES

CPE/DOCENTES LEONARDI - CASSINI - KOCH/ CASSINI - KOCH.- Pág. 12

LICITACIONES

24/MEC/13 (NUEVA FECHA) - 26/MRG/13 (NUEVA FECHA) - 46/MRG/13.- Pág. 12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4736 DE 12 PAGINAS